



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
B.O.C.M. DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

2123, Negociado de Tramitación y Coordinación Administrativa.
22085, Subsección de Tramitación Administrativa.
22261, Subsección de Control Horario II.
49995, Subsección de Apoyo a la Humanización de la Asistencia Sanitaria.
58459, Negociado de Gestión Administrativa.
59722, Responsable.
60388, Subsección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios II


De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 20 de febrero de 2020 -siguiente hábil al día de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes- y el día 4 de marzo 2020, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 14 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
B.O.C.M. DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

2123, Negociado de Tramitación y Coordinación Administrativa.
22085, Subsección de Tramitación Administrativa.
22261, Subsección de Control Horario II.
49995, Subsección de Apoyo a la Humanización de la Asistencia Sanitaria.
58459, Negociado de Gestión Administrativa.
59722, Responsable.
60388, Subsección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios II

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 20 y 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ 2123, Negociado de Tramitación y Coordinación Administrativa:

- Para la valoración del primer mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, cada una de las partes sufrirá una división proporcional en cuatro partes, una por cada una de las aplicaciones informáticas enunciadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, cada una de las partes sufrirá una división proporcional en tres partes, una por cada uno de los programas ofimáticos enunciados en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.



→ 22085, Subsección de Tramitación Administrativa:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación solicitadas para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ 22261, Subsección de Control Horario II:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- Para alcanzar la puntuación del cuarto mérito, bastará la correcta acreditación de la formación solicitada, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ 49995, Subsección de Apoyo a la Humanización de la Asistencia Sanitaria:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se dividirá en dos partes iguales. $\frac{1}{2}$ para la tramitación y el restante para el manejo de CESTRACK. Para el cómputo de la puntuación de la primera parte se estará a la regla general arriba descrita. Para la referente al manejo de CESTRACK, bastará la correcta acreditación sin tener en cuenta otros parámetros.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, cada una de las partes sufrirá a su vez una división proporcional en dos partes, una por cada uno de los programas ofimáticos enunciados en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ 58459, Negociado de Gestión Administrativa:

- La puntuación del primer mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para gasto, $\frac{1}{3}$ para ingresos y $\frac{1}{3}$ para modificaciones. A continuación se aplicará la regla general de experiencia arriba descrita.
- Para la valoración del segundo mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- Para la valoración del cuarto mérito no preferente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se tomará la fecha 1 de enero de 2015 como inicio del período máximo a computar, período que cierra la entrada en vigor de la convocatoria, es decir, 8 de noviembre de 2019. El número de meses, en consecuencia, que daría el máximo de puntuación en el mérito es de 58 meses, con prorrateos proporcionales para tiempos inferiores.



Comunidad de Madrid

- Para alcanzar el punto que solicita el quinto mérito, habrá que acreditar, al menos, la formación en cuatro módulos diferentes de NEXUS, prorrateándose la puntuación, en su caso, para cantidades inferiores. Bastará la correcta

→ 59722, Responsable:

- Para la valoración de los cuatro primeros méritos no preferentes, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- Para alcanzar el punto que solicita el quinto mérito, bastará acreditar la formación solicitada, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ 60388, Subsección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios II:

- Para la valoración de los cuatro primeros méritos no preferentes, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- Para alcanzar el punto que solicita el quinto mérito, bastará acreditar la formación solicitada, sin tener en cuenta otros parámetros.


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
 ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
 (B.O.C.M. N° 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 2123. NEG.TRAMITACIÓN Y COORD.ADMINISTRATIVA - NCD 20
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES												TOTAL						
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3																
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXPERIENCIA				FORMACIÓN				EXPERIENCIA			FORMACIÓN							
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								ERE	PTF	ATLA	NOTE	ERE	PTF	ATLA	NOTE	WOR D	EXCE L	ACCES	WOR D		EXCE L	ACCES				
AGUILAR DE SOTO, GEMMA			5,000	2,000	1,000		2,200							0,375	0,375			0,375	0,375				0,333	0,333	0,333	0,333		0,333	13,365

Comunidad de Madrid
 Consejería General Técnica
 Subdirección General
 DE PERSONAL
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 22085, SUBSEC. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA - NCD 22
CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD - SECRETARÍA GENERAL

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4		
	5 AÑOS PUESTO	5 AÑOS PUESTO	5 AÑOS PUESTO	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				EXPER		FORMA
	DE=NCD 6 PUNTOS	DE>NCD 7 PUNTOS	DE<NCD 5 PUNTOS		1 PUNTO									PORTAFIR		PORTAFIR
OGALLA ROMERO-CABALLERO, PATRICIA			5,000	2,000	1,000		1,200				3,000	2,450	0,816	0,500	0,500	16,466


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. N° 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 22261 SUBSEC. CONTROL HORARIO II - NCD 22
CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
SAN JOSÉ NORIEGA, MARÍA ISABEL			5,000	1,750			2,800				3,000	2,000	2,000	1,000	17,550


Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. N° 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 49995, SUBSEC. APOYO A LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA - NCD 22

CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4				
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS			EXPER		FORMAC				
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS										QUEJ	CEST	EXCEL	ACCES		EXCEL	ACCES
MARTÍN RAMOS, NATIVIDAD (1)	0,400		4,666	2,000	1,000		3,000								0,250	0,250			11,566
PRIETO YUSTE, ANA MARÍA			5,000	2,000			1,000				2,800	1,866	0,933	1,000	0,250	0,250	0,250	0,250	15,599

(1) Posición en la que solicita el puesto de trabajo.


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 58459. NEG. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NCD 20
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES															TOTAL			
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4		5		
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MAXIMO 2 PUNTOS	TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS									
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS								GAST	INGR	MOD	EXP.	FORM.				
GIL MARAZUELA, MARÍA CARMEN		7,000		2,000			2,000		1,000		0,666		0,111	2,000	1,000	1,000	0,827	1,000	18,604


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59722, RESPONSABLE - NCD 22
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS						
ISABEL RAMÍREZ, EMILIA			5,000	2,000	1,000		2,000				1,166	1,166	1,166	0,583		14,081
MARTÍN RAMOS, NATIVIDAD (3)	0,400		4,666	2,000	1,000		3,000				0,133	0,133	0,133			11,465

() Posición en la que solicita el puesto de trabajo.


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Secretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1143/2019, DE 23 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 265 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

7

N.P.T. 60388 SUBS. CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS II - NCD 22

CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS						
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS													
JIMÉNEZ LOMAS, MARÍA GEMA			5,000	2,000	1,000		2,000				1,166	1,166	1,166	0,583		14,081
MARTÍN RAMOS, NATIVIDAD (2)	0,400		4,666	2,000	1,000		3,000				0,133	0,133	0,133			11,465

() Posición en la que solicita el puesto de trabajo.


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Subsecretaría General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL